

RESOLUCIÓN No. **095** 2024

(18 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 2106 de 2013, Resolución 436 de 2024 del Ministerio de Igualdad y Equidad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 1º dispone: "(...) *De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y la ley, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: (...) b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción (...)*".

Que el artículo 23 ibídem establece: "(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)*".

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: "*Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*".

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 establece: "*Procedimiento. El órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo. Una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones. Para efectos de la publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las entidades deberán enviar las respectivas hojas*

Radicado: 20242200005534

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co



RESOLUCIÓN No. **095** 2024

(18 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

de vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante, así como la constancia de la evaluación de las competencias laborales. Una vez efectuada la publicación en los términos señalados y la evaluación de los comentarios de la ciudadanía, la autoridad nominadora podrá proceder al nombramiento correspondiente”.

Que mediante la resolución No 436 del 11 de junio de 2024, expedida por el Ministerio de Igualdad y Equidad en el artículo 3 establece: *Encargar a la Doctora **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.438.522, actual Secretaria General, del Instituto Nacional para Sordos – INSOR de las funciones del empleo **DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 0015, GRADO 19**, de la misma entidad, mientras dure la situación administrativa de su titular y sin separarse de las funciones propias de su cargo.*

Que el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 05**, se encuentra vacante y la Dirección General del Instituto, adelantó la evaluación de candidatos de que trata la citada Ley.

Que la hoja de vida de la doctora **ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO**, surtió el procedimiento de *“Meritocracia en la Provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional”*, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se realizó la publicación de la hoja de vida, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la república el día 12 de junio de 2024, y en la página web del Instituto Nacional para Sordos el día 04 de junio de 2024.

Que el Decreto 2107 de 2013 *“Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor).”*, establece la planta de personal de la entidad, dentro del cual se encuentra el empleo denominado **Asesor Código 1020 Grado 05**, cuyas funciones se establecen en la Resolución 023 del 12 de enero de 2024 *“Por la cual se modifica el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR”*, el cual se encuentra vacante en forma definitiva.

Que, mediante certificado del 20 de mayo de 2024, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano hizo constar que, analizada la hoja de vida de la doctora **ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO**, identificada con la Cedula

Radicado: 20242200005534

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co

RESOLUCIÓN No. **095** 2024

(18 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

de Ciudadanía No. 1.018.409.106, se verificó que cumple con los requisitos de educación y experiencia previstos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la entidad, para el cargo **Asesor Código 1020 Grado 05**, y adicionalmente, se verifico directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

Que el presente nombramiento se encuentra respaldado presupuestalmente, para el pago de nóminas de los funcionarios de la entidad en la vigencia fiscal 2024 y para pagos de contribuciones inherentes a las nóminas de la misma vigencia, bajo los certificados de disponibilidad presupuestal N° 1024 Y 1124.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAMIENTO. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.409.106, en el cargo **Asesor Código 1020 Grado 05**, empleo de libre nombramiento y remoción perteneciente a la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, adscrito al Despacho de la Dirección General, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 6.216.332) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR. el presente acto administrativo en la página web del INSOR, en el micro sitio denominado "*Nombramientos*", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR por escrito la presente resolución a la doctora **ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO**, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. – INDICAR que la doctora **ESTEFANIA PISCIOTTI BLANCO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar al INSOR si acepta el presente nombramiento; y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

Radicado: 2024220005534

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co

RESOLUCIÓN No. 095 2024

(18 DE JUNIO DE 2024)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

ARTÍCULO QUINTO. – ENVIAR copia de este acto a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaria General del INSOR, para que realice las gestiones necesarias para la publicación y comunicación del presente acto, y dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos segundo y tercero, además para que se establezca el respectivo expediente laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de 2024.


ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Directora General (E)

Proyectó: Nelson Arturo Pachón Muñoz – Profesional Universitario Talento Humano. *NAPM*

Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño – Coordinadora Talento Humano. *Jmf*

Revisó: Adriana Margarita Urbina Pinedo – Secretaria General.

Revisó: Luis Hernán Cuellar – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. *LHC*

Revisó: Edgar Zarabanda Collazos, Abogado Contratista OAJ. *✓*

Radicado: 20242200005534

Dirección: Carrera 89ª #64C-30 Álamos Zona Industrial, Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 439 12 21

Contacto: contacto@insor.gov.co